



Las cuestiones clave de auditoría *esperadas* en España: ¿son los auditores previsibles?

Nicolás Gambetta^a, María Antonia García-Benau^b, Laura Sierra-García^{c,*}, Manuel Orta-Pérez^d

a) Facultad de Administración y Ciencias Sociales, Universidad ORT Uruguay, Montevideo, Uruguay

b) Departamento de Contabilidad, Universitat de València, Valencia, España

c) Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España

d) Departamento de Contabilidad y Economía Financiera, Universidad de Sevilla, Sevilla, España

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo:

Recibido el 15 marzo de 2018

Aceptado el 25 mayo de 2018

On-line el 31 de diciembre de 2018

Códigos JEL:

M25

Palabras clave:

Informe de auditoría

Cuestiones clave de auditoría

NIA 701

Auditoría

España

Reino Unido

RESUMEN

La modificación del contenido del informe de auditoría responde a la aplicación de la exigencia impuesta por el art. 5 de la Ley de Auditoría y concretada por la NIA-ES 701 “Cuestiones clave de auditoría” (CCA) (ICAC, 2016). Como novedad se exige al auditor que, atendiendo a su juicio profesional, muestre en el informe los riesgos más significativos de la auditoría de la empresa y las respuestas a esos riesgos. Debido a que dentro del entorno europeo, el Reino Unido ya viene informando de dichos riesgos desde 2013 y que en España todavía no disponemos de los mismos, hemos planteado esta investigación. El objetivo es pronosticar el nivel de CCA que previsiblemente nos encontraremos en España y además, distinguiendo si dichas CCA se deben a riesgos de la entidad o a riesgos contables. Para alcanzarlo hemos utilizado como muestra de análisis 144 observaciones de empresas no financieras y cotizadas en el FTSE100 para los años 2013 y 2016. Nuestros resultados muestran que, puesto que la estructura del mercado de auditoría es bastante similar en España y en el Reino Unido, las diferencias en el número de CCA serán muy poco relevantes. Este trabajo contribuye a profundizar el entendimiento de los nuevos informes de auditoría lo cual será útil por contribuir, por un lado, a académicos en el desarrollo de una línea de investigación emergente y, por otro, a profesionales que se enfrentarán en breve con la difícil tesitura de emitir los primeros informes de acuerdo a la nueva normativa.

©2018 ASEPUC. Published by EDITUM - Universidad de Murcia. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

Key Audit Matters *expected* in Spain: Are auditors foreseeable?

ABSTRACT

The modification of the content of the audit report responds to the application of the requirement imposed by the NIA-ES 701 “Key Audit Matters” (KAM) (ICAC, 2016). The new standard requires the auditor to disclose in the audit report, based on the professional judgment, the most significant risks of the company identified during the audit and how they addressed those risks. Within the European environment, the United Kingdom has been including such risks in the audit reports since 2013. As in Spain the effects of the new audit standard are not evident yet, we propose this research with the objective of forecasting the level of KAMs to be seen in the audit reports in Spain, distinguishing if these KAMs are entity-level or account-level risks. In order to achieve this, the sample includes 144 observations of non - financial companies listed in the FTSE100 for the years 2013 and 2016. The results show that since the structure of the audit market is quite similar in Spain and in the United Kingdom, the differences in the number of KAM will not be relevant. This paper is timely to contribute, on the one hand, to academics in the development of an emerging research area and, on the other hand, to professionals who will face soon the difficult task of issuing audit reports in accordance with the new European regulation.

©2018 ASEPUC. Publicado por EDITUM - Universidad de Murcia. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

JEL classification:

M25

Keywords:

Audit report

Key Audit Matters

ISA 701

Auditing

Spain

UK

* Corresponding author.

E-mail address: lnsiegar@upo.es (L. Sierra García).

<https://www.doi.org/10.6018/rc-sar.22.1.354291>

1988-4672 (online) / 1138-4891 (printed) / ©2018 ASEPUC. Published by EDITUM - Universidad de Murcia. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

Introducción

Desde hace años se viene reclamando un mayor contenido en el informe de auditoría que exprese parte del proceso por el que el auditor se forma una opinión sobre la información financiera de una empresa (Schneider y Church, 2008; Francis, 2011; Asare y Wright, 2012; Maijoor y Vanstraelen, 2012; Carson et al., 2013). La idea de ampliar el informe de auditoría se ha entendido, en la literatura internacional, como una manera de mejorar su contenido informativo, de incrementar la calidad de la auditoría y de ayudar a los usuarios a entender los riesgos y las complejidades de las empresas auditadas. (Turner et al., 2010; Kranacher, 2011; Vanstraelen et al., 2012; Dobija y Cieslak, 2013).

Las nuevas normas internacionales de la serie 700 sobre informe del *International Auditing and Assurance Standards Board* (IAASB) han planteado cambios relevantes sobre la forma y el contenido de los informes de auditoría. Junto con las normas 700, 705, 706 y 720 se ha introducido la norma 701 *Communicating Key Audit Matters in the Independent Auditor's Report*, en la que se añade un tema de gran relevancia como es la inclusión en el informe de auditoría de información sobre las cuestiones clave de la auditoría (*Key Audit Matters*, KAM¹). Estos cambios, que afectan a las empresas cotizadas, tienen como objetivo fundamental, mejorar el valor comunicativo del informe del auditor; se trata, en definitiva, de incluir más información en el informe de auditoría para incrementar el valor de la comunicación.

Aunque no existen todavía muchos trabajos en el ámbito internacional, en los últimos años se ha incrementado notoriamente la publicación de estudios sobre las CCA y de acuerdo con Köhler et al., (2016) es necesario realizar estudios que ayuden a entender el verdadero valor de esta información para los usuarios de la información contable. Los estudios, hasta la fecha, giran en torno al posible cierre del gap de expectativas (Vanstraelen et al., 2012; Okafor y Otabor, 2013; Simnett y Huggins, 2014; Maseko, 2016), al estudio de las cartas de comentarios recibidos por el IAASB en 2013 a los borradores previos (Cordos y Fülöp, 2015), a los efectos de incluir juicios del auditor en el informe (Carcello y Li, 2013; Sirois et al., 2014; Wright y Wright, 2014; Boolaky y Quick, 2016; Bédard et al., 2016; Carver y Trinkle, 2017), a las reacciones del mercado de capitales (Bédard et al., 2014) y al estudio de la naturaleza de las CCA (Köhler et al., 2016; Sierra et al., 2017).

En España la exigencia impuesta por esta nueva norma se recoge en la NIA-ES 701 “Cuestiones Clave de Auditoría” (CCA) (ICAC, 2016). Esta norma, de acuerdo con el art. 5.c de la Ley 22/2015 obliga a informar sobre los riesgos “... considerados más significativos de la existencia de incorrecciones materiales, incluidas las debidas a fraude, un resumen de las respuestas del auditor a dichos riesgos y, en su caso, de las observaciones esenciales derivadas de los mencionados riesgos”. Las Cuestiones Clave de Auditoría (CCA) exigen al auditor que, atendiendo a su juicio profesional, muestre en su informe los riesgos más significativos de la auditoría de la empresa y las respuestas a esos riesgos (Resolución del ICAC diciembre 2016). Las nuevas exigencias españolas van más allá de las europeas e internacionales ya que se exige la publicación de las CCA y de los Aspectos Más Relevantes De Auditoría (AMRA) atendiendo a si se trata de Entidades de Interés Público o no respectivamente. Es decir, la peculiaridad

más relevante es que en España se ha incorporado esta reforma a todos los informes de auditoría. La entrada en vigor será la correspondientes a ejercicios económicos iniciados a partir del 17 de junio de 2016 (y a los estados financieros intermedios correspondientes a dichos ejercicios), debiendo aplicarse a los trabajos de auditoría contratados a partir del 1 de enero de 2018.

Dentro del entorno europeo, en el Reino Unido, desde 2013 (FRC, 2013, 2015) viene incrementándose el contenido de los informes de auditoría recogiendo un posicionamiento del auditor respecto a los riesgos de la empresa. Por ello, y puesto que tenemos experiencia de las CCA en el Reino Unido pero no tenemos experiencia de la evolución que van a tener las CCA en los informes de auditoría en España, este trabajo pretende hacer un análisis de la “previsible” aparición de las CCA en los informes de auditoría españoles. La buena acogida de la experiencia británica por los auditores lo sitúa como un buen país de referencia para poder realizar una investigación como la que planteamos en este artículo (Simnett y Huggins, 2014; Asare y Wright, 2012). Concretamente hemos estudiado las empresas que integran el FTSE100 para el año 2013 y 2016 en los que podemos extraer las CCA informados por los auditores el primer año de su aplicación y el último año del que disponemos de datos. Estos datos nos pueden servir para poder anticiparnos a lo que puede ocurrir en España en el futuro. No obstante, no queremos dejar de señalar que existen otros países europeos que también se incorporaron posteriormente a la publicación de las CCA; entre ellos destaca Holanda cuando en 2014, el *Nederlandse Beroepsorganisatie van Accountants* (NBA) publicó la norma 720N relativa al informe de auditoría (NBA, 2014a; 2014b).

Para hacer nuestro análisis nos basaremos en la teoría de Hogarth (1980) y de Arnold et al. (2012) de manera que nos permita construir un panorama de las CCA que podemos encontrarnos en España atendiendo al comportamiento del mercado de auditoría en España y en el Reino Unido y a la composición de los sectores que lo integran, partiendo para ello de la experiencia británica.

Por ello, los elementos básicos de nuestro estudio empírico se basan en la estructura del mercado de servicios de auditoría y de las CCA recogidas en los informes británicos por sectores y auditor partiendo de la base que se trata de dos países desarrollados y que el comportamiento de los auditores al seleccionar los riesgos significativos por industria deben ser similares.

Respecto al comportamiento del mercado como viene subrayando la literatura desde hace años (García-Benau et al., 1998; Ruiz-Barbadillo et al., 2015; Rodríguez Castro et al., 2017) existe una alta concentración que lo sitúa bastante lejos de comportarse como un mercado en competencia perfecta. De hecho la literatura insiste en definirlo como un mercado que responde a los parámetros del oligopolio. En nuestro caso, tanto en España como en el Reino Unido el mercado está muy concentrado en las Big-4 (DELOITTE, Ernst & Young (EY), KPMG y PWC), aunque la participación de cada una de ellas difiere entre ambos países.

Esta investigación es oportuna porque añade información sobre la información de las CCA en el entorno español que debe hacer frente en los próximos meses a los nuevos requisitos informativos. Los resultados de nuestra investigación revelan que, puesto que la estructura del mercado de auditoría es bastante similar en España y en el Reino Unido, las diferencias en el número de CCA son muy poco relevantes. Nuestras conclusiones tienen fuertes implicaciones prácticas para la academia, para la profesión auditora, para los reguladores, para los inversores y para las empresas. Para la academia porque

¹En la normativa internacional se utiliza en término *Key Audit Matters* (KAM) mientras que en la traducción al castellano el término empleado ha sido Cuestiones Clave de Auditoría (CCA). Ambos términos recogen cuestiones similares.

plantea nuevas oportunidades de investigación, para los auditores porque le anticipa ante una situación nueva para el desarrollo de su actividad profesional y que va a formar parte de la actividad profesional de todos los auditores; para los reguladores porque analiza la previsible situación española en un entorno que debe hacer frente a nuevas normas emanadas de la unión Europea. Este trabajo además presenta importantes implicaciones para los inversores que deberán aprender a interpretar el nuevo informe de auditoría en el que se resaltan los riesgos más significativos recogidos por el auditor. Y, por último, para las empresas que pueden enfrentarse a un informe de auditoría con opinión limpia pero que evidencia sus principales riesgos.

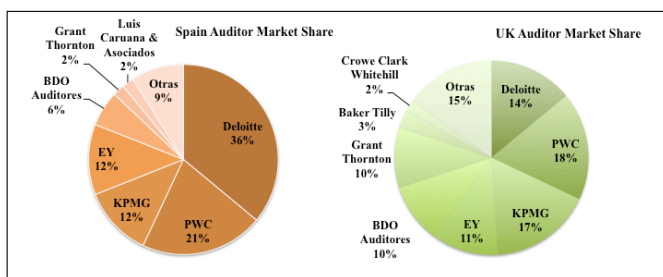
Tras esta introducción que recalca la actualidad del tema de investigación, el resto del trabajo se estructura del modo siguiente. En el segundo apartado se desarrollan los antecedentes, teoría y se diseñan las preguntas de investigación. La tercera sección explica el diseño de muestra y el enfoque metodológico de nuestro estudio. En la cuarta sección, se discuten los resultados del estudio. Finalmente, la última sección resume las conclusiones de este trabajo.

Antecedentes, Teoría y Desarrollo de las Preguntas de Investigación

Antecedentes: Concentración del Mercado de Auditoría

Recientemente, el estudio realizado por el Financial Reporting Committee (FRC, 2017) demuestra que el mercado de auditoría en el Reino Unido está muy concentrado en cuatro empresas, las llamadas Big-4, en particular para las entidades cotizadas, el 99% de las auditorías FTSE 100 están realizadas por una de estas auditoras. Igualmente, el estudio realizado por Audit Analytics en 2016 (ver gráfico 1) el mercado de auditoría se concentra en las 4 grandes firmas, con una ligera ventaja de PWC (18%), seguida por KPMG (17%). En España existe igualmente una fuerte presencia de las Big-4 pero con un poder de mercado distinto entre ellas, el líder es Deloitte con un 36% del mercado, seguida por PWC con una participación del 21%.

Figura 1
Cuota del Mercado de Auditoría España y Reino Unido



Fuente: Audit Analytics (2016)

Los reguladores y organismos internacionales en varios países desarrollados han expresado su preocupación sobre los efectos potenciales de la concentración del mercado de auditoría (OXERA, 2007; GAO, 2008; Comisión Europea, 2010; FRC, 2017). En el Reino Unido, los reguladores incluso han sugerido que el fracaso de otra auditora de las que componen las Big-4 podría provocar la ruptura de las auditoras restantes (Lennox y Liu, 2012). La principal preocupación es que la falta de elección de los auditores aumenta el poder de mercado de los auditores y reduce el incentivo de los auditores para mejorar la calidad de la auditoría, lo que resulta

en un aumento de los honorarios pero una menor calidad de auditoría (Huang et al., 2015).

Desde la década de los 60 hasta la actualidad, la literatura ha recogido numerosos estudios que evidencian la alta concentración en el mercado de auditoría a favor de las Big-4 (Zeff y Fossum, 1967; Dopuch y Simunic, 1980; Moizer y Turley, 1989; Beattie y Fearnley, 1994; Doogar y Easley, 1998; Beattie et al., 2003; Asthana et al., 2009; Abidin et al., 2010; Toscano y García-Benau, 2011; Huang et al., 2015; Gong et al., 2016; Allam et al., 2017). Estos estudios empezaron inicialmente en los Estados Unidos (Zeff y Fossum, 1967; Dopuch y Simunic, 1980) y el Reino Unido (Moizer y Turley, 1989) donde destacaron una falta de competencia y alta concentración del mercado (Allam et al., 2017), argumentos que han ido repitiéndose en los distintos países.

En España, los estudios relacionados con la concentración del mercado, basados en el paradigma estructuralista (García-Benau et al., 1998; García-Ayuso Covarsí y Sánchez Segura, 1999; García-Benau et al., 2000; Carrera et al., 2005; Caso et al., 2011; Rodríguez-Castro y Ruiz-Barbadillo, 2014; De Jorge Moreno et al., 2015; Ruiz-Barbadillo et al., 2015; Rodríguez Castro et al., 2017) concluyen que el mercado de auditoría sigue un comportamiento oligopolístico concentrándose en las Big-4. Según García-Benau et al. (1998), las Big-4 adquirieron un papel clave ya que cuando llegaron al mercado la actividad de la auditoría casi ni existía en España. El estudio llevado a cabo por Carrera et al. (2005) sobre el mercado de auditoría concluyen que durante el periodo 1990-1994 se ocasiona una pequeña reducción en los índices de concentración. No obstante el periodo 1995-2000, la concentración es mayor presentando España rasgos de oligopolio en el que las Big-4 dominan en torno al 75% de la cuota de mercado. Asimismo, Caso et al. (2011) argumentan que el liderazgo de las cuatro grandes es motivo de preocupación al igual que Carrera et al. (2005) destaca un alto nivel de concentración para el periodo 1995-2008, siendo superiores a los países próximos. De Jorge Moreno et al. (2015) objetan que como resaltan Rodríguez-Castro y Ruiz-Barbadillo (2014) hay concentración de las Big-4 en los distintos sectores y donde éstas se aprovechan de cuotas de mercado altas y estables y donde existen altas barreras de entrada (Ruiz-Barbadillo et al., 2015; Rodríguez Castro et al., 2017).

Teoría y Desarrollo de las preguntas de Investigación

Arnold et al. (2012), basándose en la teoría de Hogarth (1980), modelan procesos de juicio de usuarios de informes financieros en un entorno XBRL y consideran tres etapas de asimilación de información: adquisición de información, evaluación de información y combinación de información. Hogarth (1980) explica que el juicio tiene lugar dentro de un sistema compuesto por tres elementos: la persona; el entorno de la tarea, donde la persona hace juicios; y las acciones que resultan del juicio. Dentro del entorno de tarea se encuentra el esquema de la persona, que se crea mediante la memoria de la persona y las características de la tarea de evaluación.

La teoría de Hogarth se puede utilizar para explicar cómo los auditores hacen juicios y seleccionan cuestiones que deberían considerarse como un elemento clave dentro de la auditoría de una entidad. El auditor hace este juicio basado en su experiencia (memoria) y las características de la entidad (características de la tarea de juicio). La experiencia del auditor es importante en este proceso de juicio, por lo que los auditores de Big-4 y los auditores especializados de la industria podrían estar mejor equipados para enfrentar este proceso. El procesamiento de la información conduce al juicio

(Hogarth, 1980) y se descompone en la adquisición de información, el procesamiento de la información y el resultado. Hogarth afirma que el sesgo en el juicio puede estar presente en las diferentes etapas del procesamiento de la información.

Las características del mercado de auditoría del Reino Unido y España, el perfil de riesgo de las industrias que componen el mercado financiero y el proceso de evaluación y juicio llevado a cabo por el auditor para incluir CCAs en el informe de auditoría nos llevan a proponer las siguientes hipótesis:

H1: El número promedio de CCAs incluido por los auditores en los informes de auditoría en España en el primer año de aplicación de la NIA701-ES será similar al incluido por los auditores en el Reino Unido durante el primer año de aplicación de la NIA 701 (2013) si la estructura del mercado financiero es similar en ambas jurisdicciones.

H2: El número promedio de CCAs incluido por los auditores en los informes de auditoría en España en el primer año de aplicación de la NIA701-ES será similar al incluido por los auditores en el Reino Unido durante el año 2016 si la estructura del mercado financiero es similar en ambas jurisdicciones.

Método

Muestra y recolección de datos

En el primer conjunto de la muestra se incluyen las empresas constituyentes del Índice Financial Times Stock Exchange 100 (FTSE 100) con información financiera pública disponible de 2013 y de 2016. El FTSE 100 es un índice de acciones de las 100 Empresas que cotizan en la Bolsa de Londres (LSE) con el mercado más alto de capitalización. Los datos sobre las cuestiones claves de auditoría provienen del informe de auditoría emitido por los auditores de las empresas de la muestra. Los datos finales de las empresas se obtuvieron después de aplicar ciertos filtros: las empresas que operan en el sector financiero se descartaron (23 empresas-año), así como las empresas que no divulgaban las cuestiones claves de auditoría (5 empresa-año). La muestra final comprende 144 observaciones. Resumimos la composición de la muestra en la Tabla 1.

Asimismo, el segundo grupo está compuesto por las empresas españolas que cotizan en el mercado continuo, con un total de 130 empresas en el año 2016. Del total eliminamos las empresas financieras (30). La muestra final se compone de 100 empresas (Tabla 2)

Tabla 1
Muestra Empresas - Reino Unido. Años 2013 y 2016

Empresas del índice FTSE 100	TOTAL OBSERVACIONES
100 empresas por 2 años (2013-2016)	200
Empresas sin información sobre CCA (5 empresas)	-10
Empresas sector financiero (23 empresas)	-46
Total muestra	144

La información, fundamentalmente los datos de las CCA, de cada una de las empresas la obtuvimos de las cuentas anuales que figuraban en sus correspondientes páginas web.

Diseño del experimento

Para verificar las hipótesis se estimaron las CCAs que los auditores españoles incluirán en los informes de auditoría de

Tabla 2
Muestra Empresas España. Año 2016.

Mercado continuo	TOTAL OBSERVACIONES
Empresas en 2016	130
Empresas sector financiero	-30
Total muestra	100

España en el primer año de aplicación de la NIA 701ES. La estimación se realizó con base a:

- La estructura del mercado financiero del Reino Unido, respecto a la distribución de las empresas cotizantes por industria y por auditor, en el primer año de aplicación de la NIA 701 (2013)
- Las CCAs incluidas por los auditores en el Reino Unido en el primer año de aplicación de la NIA 701 (2013)
- La estructura de los mercados financieros en España y el Reino Unido, respecto a la distribución de las empresas cotizantes por industria y por auditor, en el último año con información disponible (2016)
- Las CCAs incluidas por los auditores en el Reino Unido en el último año con información disponible (2016)

El procedimiento para estimar las CCAs que incluirán los auditores en España en el primer año de aplicación de la NIA 701ES consistió en:

PASO 1: Calcular la distribución de las empresas cotizadas en el Reino Unido por industria y por auditor en el primer año de adopción de la NIA 701 (2013) en esa jurisdicción y compararla con la distribución de empresas por industria y por auditor en España en el último año con información disponible (2016). De esta comparación se obtuvo la diferencia de estructura de ambos mercados.

PASO 2: Calcular el número de CCA promedio por industria y por auditor para el total de CCA (CCA) y por tipo de CCA en el Reino Unido en el 2013. Siguiendo a [Lennox et al. \(2016\)](#) y [Sierra-García et al. \(2017\)](#), categorizamos los tipos de CCA en dos clases. Identificamos el riesgo a nivel de entidad CCA (RNECCA) que es el número de CCA relacionado con el riesgo de una empresa en general. En esta categoría, incluimos los riesgos relativos a impuestos, litigios/provisiones, contabilidad de adquisiciones (fondo de comercio), controles, tecnología de la información y otras relativas al negocio en particular. En segundo lugar, el riesgo a nivel contable CCA (RNCCCA) es el número de CCA relacionado con elementos de estados financieros específicos. En esta categoría, incluimos los relacionados con los ingresos, intangibles, tangibles, planes de pensiones, inventario, activos financieros, reembolsos de proveedores y deterioro de los activos.

PASO 3: Aplicar la distribución por industria y por auditor del mercado español obtenida en el PASO 1 al promedio de CCA, RNECCA y RNCCCA obtenida en el PASO 2.

PASO 4: Calcular la diferencia entre el promedio de CCA, RNECCA y RNCCCA calculado para España en el PASO 3 y el promedio obtenido para el Reino Unido en el PASO 2.

PASO 5: Repetir los pasos 1 a 4 utilizando los datos de estructura del mercado del Reino Unido correspondientes al año 2016.

Resultados

La Tabla 3 y la Tabla 4 muestran los resultados obtenidos de aplicar el PASO 1 descrito en la metodología. Los resultados muestran una distribución muy similar de las empresas cotizadas por industria en ambas jurisdicciones, siendo las industrias de Materiales básicos, industria y construcción, Bienes de consumo y Servicios de consumo las industrias con mayor peso relativo en ambos mercados, representando aproximadamente un 80% en ambos casos. Sin embargo, mientras en España los auditores con mayor participación en el mercado son DELOITTE y EY, en el Reino Unido lo son PWC y KPMG.

Tabla 3
ESPAÑA-Empresas cotizadas distribuidas por industria y auditor-Cantidad (Año 2016)

INDUSTRIA	DELOITTE	EY	KPMG	PWC	No-B4	Total	%
Materiales básicos, industria y construcción	14	8	4	5	1	32	32%
Bienes de consumo	5	6	5	12	2	30	30%
Servicios de consumo	4	6	5	4	1	20	20%
Sanitario						0	0%
Petróleo y energía	3	4	1	1		9	9%
Tecnología y telecomunicaciones	3	2	2	2		9	9%
TOTAL	29	26	17	24	4	100	100%

Tabla 4
REINO UNIDO-Empresas cotizadas distribuidas por industria y auditor-Cantidad (Año 2013)

INDUSTRIA	DELOITTE	EY	KPMG	PWC	No-B4	Total	%
Materiales básicos, industria y construcción	5	2	5	4	1	17	24%
Bienes de consumo	4		3	8		15	21%
Servicios de consumo	4	4	9	6		23	32%
Sanitario	2	1	1	1		5	7%
Petróleo y energía	1	1	2	3		7	10%
Tecnología y telecomunicaciones	1			4		5	7%
TOTAL	17	8	20	26	1	72	100%

Con base en la Tabla 3 y la Tabla 4 se calcularon los porcentajes correspondientes a cada auditor en cada industria y se calcularon las diferencias en ambos mercados. Los resultados se presentan en la Tabla 5. Los resultados muestran que en las tres industrias que tienen mayor peso relativo en ambos mercados, la participación de mercado de los auditores resulta también similar, siendo las diferencias menores al 20% en todos los casos. En las industrias del Petróleo y energía y Tecnología y telecomunicaciones las diferencias en las participaciones de mercado de los auditores son mayores al 20%, al igual que en la industria Sanitaria, la cual no presenta observaciones en el mercado español.

Los resultados obtenidos del PASO 2 se presentan en la Tabla 6. En esta tabla se muestran los CCA por tipo y magnitud: CCA, RNECCA, RNCCCA para el Reino Unido en el primer año de adopción de la NIA 701 (2013).

En la Tabla 7 se presenta los resultados obtenidos de calcular el promedio de CCA, RNECCA y RNCCCA por informe de auditoría de las empresas del Reino Unido en el primer año de adopción de la NIA 701 (2013). Los resultados muestran que las industrias con mayor cantidad de CCA promedio son Materiales básicos, industria y construcción (5,1), Petróleo y energía (5,0) y Tecnología y telecomunicaciones (5,0). Al analizar las CCA por tipo, encontramos que las industria que

Tabla 5
ESPAÑA vs. REINO UNIDO - Empresas cotizadas distribuidas por industria y auditor - %

INDUSTRIA	DELOITTE	EY	KPMG	PWC	No-B4	%
Materiales básicos, industria y construcción	14%	13%	-17%	-8%	-3%	8%
Bienes de consumo	-10%	20%	-3%	-13%	7%	9%
Servicios de consumo	3%	13%	-14%	-6%	5%	-12%
Sanitario	-40%	-20%	-20%	-20%	0%	-7%
Petróleo y energía	19%	30%	-17%	-32%	0%	-1%
Tecnología y telecomunicaciones	13%	22%	22%	-58%	0%	2%
TOTAL	5%	15%	-11%	-12%	3%	

presentan mayor promedio de RNECCA son Tecnología y telecomunicaciones (2,6), Petróleo y energía (2,3) y Materiales básicos, industria y construcción (2,1). Respecto a RNCCCA, las industrias que presentan mayor promedio son Materiales básicos, industria y construcción (3,0), Petróleo y energía (2,7) y Tecnología y telecomunicaciones (2,4). Las celdas destacadas en gris en la Tabla 7 no presentan observaciones, por lo que a efectos de la estimación del PASO 3 se incluyeron los promedios correspondiente a cada auditor.

Los resultados del PASO 3 se presentan en la Tabla 8. En este paso se procede a la estimación de las CCA por tipo en el mercado español tomando como base los datos del Reino Unido del primer año de adopción de la NIA 701 (2013). Los resultados muestran que las industrias con mayor CCA serían al igual que en el Reino Unido Materiales básicos, industria y construcción (5,1), Tecnología y telecomunicaciones (5,0), pero en tercer lugar aparecerían Bienes de consumo y Servicios de consumo con 3,9. Al analizar las CCA por tipo, encontramos que las industria que presentan mayor promedio de RNECCA son Tecnología y telecomunicaciones (2,9), Materiales básicos, industria y construcción (2,1) y en tercer lugar, Bienes de consumo (1,8). Respecto a RNCCCA, las industrias que presentan mayor promedio son Materiales básicos, industria y construcción (3,0), Petróleo y energía (2,2) y Tecnología y telecomunicaciones (2,2).

La Tabla 9 muestra los resultados del PASO 4. Los resultados muestran que en la única industria en donde se generaría una diferencia en la cantidad de CCA entre ambos mercados sería en Petróleo y Energía, industria en la que los auditores en España incluirían en promedio 1,6 CCA menos que en el Reino Unido. Esta diferencia se compone de 1,0 RNECCA menos y 0,7 RNCCCA menos. Otra diferencia aunque de menor magnitud se identifica en la industria de Tecnología y telecomunicaciones, ya que si bien no se observa diferencia a nivel global CCA, se identifica 0,3 RNECCA más y 0,2 RNCCCA menos.

Finalmente, en el PASO 5 se realizaron los cálculos de los Pasos 1 a 4 con base a la estructura de mercado del Reino Unido del año 2016. Los resultados se muestran en la Tabla 10. En este caso, la industria que mayor diferencia presenta es Tecnología y telecomunicaciones, industria en la que los auditores españoles incluirían 1,1 CCA menos que los auditores del Reino Unido, diferencia que se compone de 0,7 RNECCA menos y 0,4 RNCCCA menos. La industria de Materiales básicos, industria y construcción no presentaría diferencias mientras que el resto de las industria presenta diferencia en promedio de 0,2 CCA.

Conclusiones

Una de las cuestiones que más preocupa a los auditores a la fecha es la forma en la que recogerán las cuestiones clave

Tabla 6

REINO UNIDO (2013) - CCA por informe de auditoría (a), RNECCA por informe de auditoría (b) y RNCCCA por informe de auditoría (c)

INDUSTRIA	DELOITTE			EY			KPMG			PWC			No-B4			TOTAL		
	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c
Materiales básicos, industria y construc.	25	10	15	10	4	6	26	12	14	22	8	14	4	2	2	87	36	51
Bienes de consumo	16	5	11	-	-	-	8	4	4	35	18	17	-	-	-	59	27	32
Servicios de consumo	16	5	11	16	7	9	25	12	13	30	14	16	-	-	-	87	38	49
Sanitario	8	3	5	4	2	2	5	2	3	5	3	2	-	-	-	22	10	12
Petróleo y energía	5	1	4	1	1	0	9	1	8	20	13	7	-	-	-	35	16	19
Tecnología y telecomunicaciones	7	5	2	-	-	-	-	-	-	18	8	10	-	-	-	25	13	12
TOTAL	77	29	48	31	14	17	73	31	42	130	64	66	4	2	2	315	140	175

Tabla 7

REINO UNIDO (2013) - Promedio CCA por informe de auditoría (a), Promedio RNECCA por informe de auditoría (b) y Promedio RNCCCA por informe de auditoría (c)

INDUSTRIA	DELOITTE			EY			KPMG			PWC			No-B4			TOTAL		
	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c
Materiales básicos, industria y construc.	5,0	2,0	3,0	5,0	2,0	3,0	5,2	2,4	2,8	5,5	2,0	3,5	4,0	2,0	2,0	5,1	2,1	3,0
Bienes de consumo	4,0	1,3	2,8	3,9	1,8	2,1	2,7	1,3	1,3	4,4	2,3	2,1	4,0	2,0	2,0	3,9	1,8	2,1
Servicios de consumo	4,0	1,3	2,8	4,0	1,8	2,3	2,8	1,3	1,4	5,0	2,3	2,7	4,0	2,0	2,0	3,8	1,7	2,1
Sanitario	4,0	1,5	2,5	4,0	2,0	2,0	5,0	2,0	3,0	5,0	3,0	2,0	4,0	2,0	2,0	4,4	2,0	2,4
Petróleo y energía	5,0	1,0	4,0	1,0	1,0	0,0	4,5	0,5	4,0	6,7	4,3	2,3	4,0	2,0	2,0	5,0	2,3	2,7
Tecnología y telecomunicaciones	7,0	5,0	2,0	3,9	1,8	2,1	3,7	1,6	2,1	4,5	2,0	2,5	4,0	2,0	2,0	5,0	2,6	2,4
TOTAL	4,5	1,7	2,8	3,9	1,8	2,1	3,7	1,6	2,1	5,0	2,5	2,5	4,0	2,0	2,0	4,4	1,9	2,4

Tabla 8

ESPAÑA - Promedio CCA estimado por informe de auditoría (a), Promedio RNECCA estimado por informe de auditoría (b) y Promedio RNCCCA estimado por informe de auditoría (c)

INDUSTRIA	DELOITTE			EY			KPMG			PWC			No-B4			TOTAL		
	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c
Materiales básicos, industria y construcc.	2,2	0,9	1,3	1,3	0,5	0,8	0,7	0,3	0,4	0,9	0,3	0,5	0,1	0,1	0,1	5,1	2,1	3,0
Bienes de consumo	0,7	0,2	0,5	0,8	0,4	0,4	0,4	0,2	0,2	1,8	0,9	0,9	0,3	0,1	0,1	3,9	1,8	2,1
Servicios de consumo	0,8	0,3	0,6	1,2	0,5	0,7	0,7	0,3	0,4	1,0	0,5	0,5	0,2	0,1	0,1	3,9	1,7	2,2
Sanitario	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Petróleo y energía	1,7	0,3	1,3	0,4	0,4	0,0	0,5	0,1	0,4	0,7	0,5	0,3	0,0	0,0	0,0	3,4	1,3	2,0
Tecnología y telecomunicaciones	2,3	1,7	0,7	0,9	0,4	0,5	0,8	0,4	0,5	1,0	0,4	0,6	0,0	0,0	0,0	5,0	2,9	2,2

Tabla 9

ESPAÑA ESTIMADO vs. REINO UNIDO (2013) Promedio CCA por informe de auditoría (a), Promedio RNECCA por informe de auditoría (b) y Promedio RNCCCA por informe de auditoría

INDUSTRIA	a	b	c
Materiales básicos, industria y construcción	0,0	-0,1	0,0
Bienes de consumo	0,0	0,0	0,0
Servicios de consumo	0,1	0,0	0,1
Sanitario	-	-	-
Petróleo y energía	-1,6	-1,0	-0,7
Tecnología y telecomunicaciones	0,0	0,3	-0,2

Tabla 10

ESPAÑA ESTIMADO vs. REINO UNIDO (2016) Promedio CCA por informe de auditoría (a), Promedio RNECCA por informe de auditoría (b) y Promedio RNCCCA por informe de auditoría

INDUSTRIA	a	b	c
Materiales básicos, industria y construcción	0,0	-0,3	0,3
Bienes de consumo	-0,3	0,1	-0,4
Servicios de consumo	0,2	0,1	0,1
Sanitario	-	-	-
Petróleo y energía	0,2	0,6	-0,3
Tecnología y telecomunicaciones	-1,1	-0,7	-0,4

de auditoría en los informes de auditoría y las consecuencias que dicha información puede tener en los usuarios de la información contable. Por ello, y siendo conscientes de que el proceso de análisis de las CCA en España requiere tiempo, en este artículo hemos querido hacer un ejercicio que nos aproxime a ese futuro incierto pero cercano. Por ello, y basándonos en la experiencia que el Reino Unido tiene desde 2013, esta investigación hace una estimación de las CCA que probablemente encontraremos en nuestros informes de auditoría. Además, hemos distinguido entre dos aspectos que nos parecen fundamentales: por un lado, aquellas CCA debidas a los riesgos de la industria en la que opera la empresa auditada y, por otro, aquellas CCA debidas a cuestiones vinculadas al tratamiento contable de ciertas operaciones.

El peso relativo de las industrias en los mercados de España y el Reino Unido es muy similar, destacándose que las tres industrias con mayor peso son Materiales básicos, industria y construcción, Bienes de consumo y Servicios de consumo, representando un 80% aproximadamente. Debido a que la participación de mercado de los auditores en esas tres industrias no difieren en forma significativa en ambas jurisdicciones y a que las diferencias mayores en las participaciones de mercado de los auditores se registran en industrias que peso relativo en torno al 10%, no se esperan diferencias significativas entre las CCA estimadas para España y las reales del Reino Unido para el año 2013, primer año de adopción de la NIA 701 en el Reino Unido. La diferencia más significativa se registró en la industria de Petróleo y energía, con 1,6 CCA menos en España que en el Reino Unido. Esto se debe a que PWC y KPMG tienen una menor participación en el mercado español, y son justamente estas dos firmas auditoras que presentan mayor número de CCA promedio en el Reino Unido en esa industria. En general, se concluye que las diferencias de CCA son muy poco relevantes, debido a que la estructura de ambos mercados es muy similar.

Al repetir los cálculos con base a la estructura de mercado y datos de CCA del Reino Unido para el año 2016, las diferencias encontradas también son muy poco relevantes. Se realizaron los cálculos para el año 2016 a modo de análisis de sensibilidad, ya que se podría argumentar que en el primer

año de adopción los auditores tienden a incluir un número menor de CCA en los informes de auditoría, y a medida que van ganando experiencia las CCA aumentan. Este argumento no se registra en el Reino Unido, ya que el número promedio de CCA en el Reino Unido en el primer año de adopción de la NIA 701 (2013) fue de 4,4, mientras que en el 2016 fue de 4,5.

No obstante, nuestro estudio sobre el número global de CCA por sector y auditor aparece desglosado atendiendo a si se trata de CCA vinculadas a riesgos de la entidad o CCA vinculadas a riesgos de tratamiento contable. Esta diferenciación puede dar lugar a diferencias entre los dos países ya que si bien podemos considerar que los sectores presentan riesgos similares entre países similares, no es así con el tratamiento contable en el que la soberanía de cada país europeo ha dado cierto margen de maniobra a los países debido al hecho de que el Reglamento 1606/2002 solamente afecta a los grupos cotizados.

Estas conclusiones son relevantes ya que permiten afrontar una situación nueva en el contenido del informe de auditoría. Por ello, sus implicaciones son tremendamente relevantes tanto para usuarios internos como externos de la empresa. Si nos centramos, en la profesión auditora, este estudio contribuye a sensibilizar a la profesión en el momento actual, ya que los auditores se están enfrentando a la redacción de los primeros informes de acuerdo a la nueva NIA-ES 701 y les permitirá inspirarse en los informes elaborados por sus colegas del Reino Unido. Razones similares se pueden considerar para inversores y otros usuarios de los informes de auditoría a los que puede ayudar a la comprensión de los nuevos informes.

Las limitaciones del trabajo están vinculadas a las hipótesis planteadas de que el perfil de riesgo de las industrias y el proceso de formación del juicio del auditor para incluir CCA en el informe de auditoría no difieren en ambas jurisdicciones estudiadas. Debido a que ambas hipótesis están fundamentadas teóricamente, resultará interesante entender las causas de las potenciales diferencias en la cantidad de CCA que se puedan registrar en España respecto a las predicciones realizadas en este estudio. En esta línea, este estudio presenta importantes oportunidades de investigación vinculadas, en términos generales, al contenido del informe de auditoría y a su utilidad para los usuarios en diferentes jurisdicciones.

Agradecimientos

Los autores agradecen la ayuda financiera recibida del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (proyecto PRJ201803268) y a la Generalitat Valenciana (proyecto AICO/2017/092)

Conflicto de intereses

Los autores declaran que no tienen ningún conflicto de intereses.

Bibliografía

Abidin, S., Beattie, V., y Goodacre, A. (2010). Audit market structure, fees and choice in a period of structural change: Evidence from the UK – 1998–2003. *The British Accounting Review*, 42, 187–206.

Allam, A., Ghattas, N., Kotb, A., y Eldaly, M. K. (2017). Audit tendering in the UK: a review of stakeholders' views. *In-*

International Journal of Auditing, 21(1), 11-23.

Arnold, V., Bedard, J.C., Phillips, J. R., y Sutton, S.G. (2012). The impact of tagging qualitative financial information on investor decision making: Implications for XBRL. *International Journal of Accounting Information Systems*, 13(1), 2-20.

Asare, S.K., y Wright, A.M. (2012). Investors', auditors', and lenders' understanding of the message conveyed by the standard audit report on the financial statements. *Accounting Horizons*, 26 (2), 25-44.

Asthana, S., Balsam, S., y Kim, S. (2009). The effect of Enron, Andersen, and Sarbanes-Oxley on the US market for audit services. *Accounting Research Journal*, 22(1), 4-26.

Audit Analytics (2016). EU Auditor Market Share: 2016. Disponible en www.AuditAnalytics.com, acceso noviembre, 2017.

Beattie, V., y Fearnley, S. (1994). The changing structure of the market for audit services in the UK- A descriptive study. *The British Accounting Review*, 26, 301-322.

Beattie, V., Goodacre, A., y Fearnley, S (2003). And then there were four: a study of UK audit market concentration - causes, consequences and the scope for market adjustment. *Journal of Financial Regulation and Compliance*, 11 (3), 250-265.

Bédard, J., Gonthier-Besacier, N., y Schatt, A. (2014). *Costs and benefits of reporting Key Audit Matters in the audit report: The French experience*. In International Symposium on Audit Research. Disponible en: <http://documents.escdijon.eu/pdf/cig2014/ACTESDUCOLLOQUE/BEDARDGONTHIERBESACIERSCHATT.pdf>, acceso noviembre, 2017.

Bédard, J., Coram, P., Espahbodi, R., y Mock, T. J. (2016). Does recent academic research support changes to audit reporting standards?. *Accounting Horizons*, 30(2), 255-275.

Boolaky, P.K., y Quick, R. (2016). Bank director's perceptions of expanded auditor s report. *International Journal of Auditing*, 20, 158-174.

Carcello, J.V., y Li, C. (2013). Costs and benefits of requiring an engagement partner signature: Recent experience in the United Kingdom. *The Accounting Review*, 88(5), 1511-1546.

Carrera, N., Gutiérrez, I., y Carmona, S. (2005). Concentración en el mercado de auditoría en España: análisis empírico del período 1990-2000. *Spanish Journal of Finance and Accounting/Revista Española De Financiación y Contabilidad*, 34(125), 423-457.

Carson, E., Fargher, N.L., Geiger, M.A., Lennox, C.S., Raghunandan, K., y Willekens, M. (2013). Audit reporting for going concern uncertainty: a research synthesis. *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, 32 (1), 353-384.

Carver, B.T., y Trinkle, B.S. (2017). *Nonprofessional Investors' Reactions to the PCAOB's Proposed Changes to the Standard Audit Report*. Disponible en: <https://ssrn.com/abstract=2930375>, acceso noviembre, 2017.

Caso, C., Martínez, A., y Río, M.J. (2011). Los riesgos de concentración en el mercado de auditoría. *Partida Doble*, 236, 10-21.

Cordos, G., y Fülöpa, M. (2015). Understanding audit-reporting changes: introduction of Key Audit Matters. *Accounting and Management Information Systems*, 14(1), pp. 128-152.

De Jorge Moreno, J., Rojas Carrasco, O., y Sánchez Henríquez, J. (2015). Analysis of the efficiency and the explanatory factors in the consulting and auditing sector in Spain. *Revista de métodos cuantitativos para la economía y la empresa*, 20,

77-94.

Dobija, D., y Cieslak, I. (2013). *Extended Audit Reporting. An insight from the auditing profession in Poland*, Disponible en: <http://ssrn.com/abstract=2215605>, acceso noviembre, 2017.

Doogar, R., y Easley, R.F. (1998). Concentration without differentiation: A new look at the determinants of audit market concentration. *Journal of Accounting and Economics*, 25(3), 235-253.

Dopuch, N., y Simunic, D. (1980). The nature of competition in the auditing profession: a descriptive and normative view. *Regulation and the accounting profession*, 34(2), 283-289.

European Commission (2010) Green Paper audit policy: Lessons from the crisis. Acceso Octubre 2017, disponible en http://ec.europa.eu/nance/consultations/2010/green-paper-audit/index_en.htm, acceso noviembre, 2017.

Financial Reporting Council (2013). *Consultation paper: Revision on ISA (UK and Ireland) 700-requiring the auditor's report to address risks of material misstatement, materiality and a summary of the audit scope*. London, England, Financial Reporting Council.

Financial Reporting Council (2015). *Extended auditors' reports: a review of experience in the first year*. London, England, Financial Reporting Council.

Financial Reporting Committee (2017). *Development in Audit*. London, England, Financial Reporting Council.

Francis, J. (2011). A framework for understanding and researching audit quality. *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, 30(2), pp. 125-152.

GAO (2008). *Audits of Public Companies: Continued Concentration in Audit Market for Large Public Companies Does Not Call for Immediate Action*, (General Accounting Office). Disponible en: <http://www.gao.gov/new.items/d08163.pdf>, acceso Octubre 2017.

García-Ayuso Covarsí, M., y Sánchez Segura, A. (1999). Un análisis descriptivo del mercado de la auditoría y de los informes emitidos por las grandes empresas españolas. *Actualidad Financiera*, 3(GRÁFICO), 41-52.

García-Benau, M.A., Garrido, P., Vico Martínez, A., Moizar, P., Hunphrey, C., Ruiz Barbadillo, E., y Hal Husaini, W. (1998). *Análisis de la Estructura del Mercado de Servicios de Auditoría en España*. Madrid, España, Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

García-Benau, M. A., Ruiz- Barbadillo, E., y Vico- Martínez, A. (2000). Factores que condicionan la elección y el cambio de auditor en la empresa española. *Revista de Contabilidad*, 3(6), 49-80.

Gong, Q., Li, O.Z., Lin, Y., y Wu, L. (2016). On the benefits of audit market consolidation: Evidence from merged audit firms. *The Accounting Review*, 91(2), 463-488.

Hogarth, R.M. (1980). *Judgment and choice: The psychology of decision* (2 ed). New York: Wiley.

Huang, T.C., Chang, H., y Chiou, J.R. (2015). Audit market concentration, audit fees, and audit quality: Evidence from China. *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, 35(2), 121-145.

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) (2016). NIA- ES 701. Cuestiones Claves de Auditoría. Madrid: ICAC.

Köhler, A., Quick, R., y Willekens, R. (2016). The New European Audit Regulation Arena: Discussion of new rules and ideas for future research. *International Journal of Auditing*, 20(3), 211-214.

Kranacher, M. (2011). The audit reporting process: an opportunity for fundamental change. *The CPA Journal*, 22,

pp. 69-90.

Lennox, C., y Liu, W. (2012). *Does the presence of just a few large audit firms make the audit market uncompetitive?* Working paper, Nanyang Technological University.

Maijoor, S., y Vanstraelen, A. (2012). Research opportunities in auditing in the EU, revisited. *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, 31(1), 115-126.

Maseko, K.N. (2016). *Will the expanded audit report model proposed by IAASB reduce the expectation gap in South Africa?*, Disponible en: <http://hdl.handle.net/10539/20005>, acceso Octubre 2017.

Moizer, P, y Turley, S. (1989). Changes In the UK Market For Audit Services: 1972-1982. *Journal of Business Finance & Accounting*, 16(1), 41-53.

Nederlandse Beroepsorganisatie van Accountants (NBA) (2014a). *New auditor's report for public interest entities*. Amsterdam, NBA.

Nederlandse Beroepsorganisatie van Accountants (NBA) (2014b). *Standard 702N, Additions regarding the reporting on a complete set of general-purpose financial statements at a public interest entity*. Amsterdam, NBA.

Okafor, C., y Otabor, I.J. (2013). Narrowing the Expectation Gap in Auditing: The Role of the Auditing Profession. *Research Journal of Finance and Accounting*, 5(9), pp. 43-53.

Oxera (2007). *Ownership Rules of Audit Firms and their Consequences for Audit Market Concentration*. Report prepared for DG Internal Market and Services. Disponible en: <http://ec.europa.eu/internalmarket/auditing/docs/market/oxerareportannexen.pdf>, acceso Noviembre 2017.

Rodríguez-Castro, P. y Ruiz-Barbadillo, E. (2014). Análisis del proceso competitivo en el mercado de auditoría español. *Estudios financieros. Revista de contabilidad y tributación: Comentarios, casos prácticos*, 370, 143-170

Rodríguez Castro, P, Ruiz Barbadillo, E., y Biedma López, E. (2017). Market power and audit market collusion: the Spanish case. *Academia Revista Latinoamericana de Administración*, 30(3), 344-361.

Ruiz Barbadillo, E., Rodríguez Castro, P, y Biedma López, E. (2015). Barreras de entrada, concentración y competitividad en el mercado de auditoría español. *Spanish Journal of Finance and Accounting/Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 45(1), 92-133.

Schneider, A., y Church, B.K. (2008). The effect of auditors' internal control opinions on loan decision. *Journal of Accounting and Public Policy*, 27, pp. 1-18.

Sierra-García, L., Gambetta, N., García-Benau, M.A., y Ota Pérez, M. (2017). Understanding the determinants of key audit matters: the case of the United Kingdom. Ninth EAR-Net Symposium 2017 in Leuven, Belgium, September 29th and 30th 2017.

Simnett, R., y Huggins, A. (2014). Enhancing the auditor's report: to what extent is there support for the IAASB's proposed changes?. *Accounting Horizons*, 28(4), 719-747.

Sirois, L. P., Bédard, J., y Bera, P. (2014). *The Informational Value of Key Audit Matters in the Auditor's Report: Evidence from an Eye-tracking Study*. Disponible en: <http://www.isarhq.org/2014downloads/papers/ISAR2014SiroisBedardBera.pdf>, acceso Octubre 2017.

Turner, J.L., Mock, T.J., Coram, P.J., y Gray, G.L. (2010). Improving Transparency and Relevance of Auditor Communications with Financial Statement Users. *Current Issues in Auditing*, 4(1), A1-A8.

Toscano, J.A., y García-Benau, M. (2011). Estrategias de las cuatro grandes firmas de auditoría en México. *Revista Europea de Dirección de la Empresa*, 20 (1), 89-104.

Vanstraelen, A., Schelleman, C., Meuwissen, R., y Hof-

mann, I. (2012). The audit reporting debate: seemingly intractable problems and feasible solutions. *European Accounting Review*, 21(2), 193-215.

Wright, A.M., y Wright, S. (2014). Modification of the audit report: Mitigating investor attribution by disclosing the auditor's judgement process. *Behavioral Research in Accounting*, 26 (2), 35-50.

Zeff, S.A., y Fossum, R.L. (1967). An analysis of large audit clients. *The Accounting Review*, 42(2), 298-320.